

EL OXOMENSE

SEMANARIO CATOLICO
CON CENSURA ECLESIASTICA

AÑO II.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administracion del periódico (Plaza Mayor, 4) y en todas las casas y centros de propaganda Católica.

Los pagos se verificarán por adelantado en letras de Giro sobre esta Plaza. Soria, Madrid y Barcelona, ó en sellos de correo. En este caso debe certificarse la carta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PENINSULA.

	Pts.	Gr.
Un año...	5	0
Un semestre...	3	0
Un trimestre...	1	50

Ultramar y extranjero; los suscriptores han de abonar el recargo de correspondencia.

NUM. 74

Burgo de Osma 12 de Agosto de 1893.

SANTOS DE LA SEMANA.

13 Dom. † Ss. Juan Berchmans, S. J., cf., Hipólito y Casiano, mrs., Centola y Elena, mrs., Radegunda, reina, y B. Gertrudis de Altemburgo, vg.

14 Lun. *Ayuno con abstinencia de carne.* Ss. Eusebio pbro. y cf., Demetrio, m., Marcello, ob. y m., Atanasia, vd., y B. Juliana de Busto, vg.

15 Mart. † LA ASCENSION DE NUESTRA SEÑORA. Ss. Tarsicio, m., y Alipio y Arnulfo, obisps.

16 Miérc. SAN ROQUE patron de esta Villa y San Jacinto, cfs., Diomedes, m., Simpliciano, ob., y Serena.

17 Juev. Ss. Liberato, ab., Bonifacio, y cps. mrs. Anastasio, Pablo y Juliana, mrs., y la B. Emilia, vg.

18 Vier. Ss. Agapito, m., Blena, emp., Clara de Montefalco, vg., León y Juliana, mrs.

19 Sáb. Ss. Luis, cb., Julio, Timoteo, Tecla y Agapio, mrs., y Mariano, cf.

EL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL Y SUS AUTORES.

Con ocasión de la Asunción de la Virgen, vamos á escribir cuatro líneas acerca del Retablo de la Capilla Mayor de la Catedral y de sus autores.

El primero, se halla acertadamente descrito por D. Nicolás Rabal, en la *Historia de Soria*, con estas palabras:

El retablo de la Capilla Mayor, «consta de once cuadros y dos umbelas repartidas en tres órdenes de abajo arriba, en la forma siguiente: En el órden del medio aparece en el primer cuadro, la Virgen en su tránsito ó muerte, acompañada de los Apóstoles y del Rymo. Obispo Sr. Acosta, que vestido de Pontifical parece como estar asistiéndola en estas últimas horas de su estancia en la tierra; en el segundo cuadro se presenta la Asunción de Nuestra Señora, y en el tercero la coronación de la misma. En el órden de la derecha, ó el de la Epístola, aparecen en la misma direccion de abajo arriba, los pasajes de la Anunciacion, la visita á Santa Isabel, la presentacion del Niño Jesús en el templo al anciano sacerdote Simeon, y la Virgen poniendo á San Ildefonso las vestiduras sagradas bajadas del Cielo. En el órden del Evangelio, se encuentra á Abigail ofreciendo sus dones á David; la Natividad de la Virgen, el ofrecimiento de la misma para el servicio del templo, y el misterio de Nuestra Señora de las Nieves. Entre los cuadros de la Natividad de Nuestra Señora, y el de la visita á Santa Isabel, están las esculturas de San Pedro de Osma y Santo Domingo, y por fin al rededor de todos estos cuadros hay una orla de follajes entre los cuales se ven, tambien de bulto, los patriarcas, revelando el ingenio y buen gusto del artista.»

EL ILUSTRÍSIMO ACOSTA.

La biografía del Ilmo. Sr. D. Pedro Alvarez de Acosta, hállase muy extensa en la *Historia de este Obispado* por Loperraez, y de ella sacaremos los siguientes datos.

Era de nacion Portuguesa y nació en Alpedrina de Veros, el año 1484. Tios maternos suyos eran el Cardenal Acosta, el Arzobispo de Braga, ayo y maestro de la Infanta D.ª Catalina, y D. Martin Acosta, Arzobispo de Lisboa.

Sin sentir vocacion á la carrera eclesiástica, solamente las instancias de su tio, el de Braga, pudieron alcanzar que D. Pedro vistiese el hábito clerical, aceptando el obispado de Oporto, teniendo solamente 22 años de edad.

A pesar de eso, toda su vida fué un tejido de virtudes ejemplares, distinguiéndose especialmente por su caridad y celo por el culto divino.

De Oporto fué trasladado á la Sede de Leon, que no regentó personalmente por estar acompañando la Corte; y de allí fué presentado para el Obispado de Osma, del cual tomó posesion en 17 de Abril de 1539.

El Sr. Acosta, reparó la fachada del palacio que dá á la calle del Caracol; fundó la Universidad de esta Villa que dotó convenientemente, para la cual recabó toda suerte de privilegios.

Mandó trasladar á los altares que actualmente ocupan el cuerpo de San Pedro de Osma, que se hallaba en la Capilla de la Virgen del Espino, y el Santo Cristo del Milagro, cuyo altar antes estaba dedicado á Santo Domingo, si bien los retablos que vemos actualmente fueron construidos con posterioridad al Sr. Acosta.

Contribuyó poderosamente á la restauracion del Monasterio de Bernardas de Fuencaliente, que habia sufrido un incendio; donó á la Catedral preciosas halajas y reliquias, (1) alivió en alto grado las necesidades de la Villa, fundó el Convento de *Sancti Spiritus* de Aranda, coadyuvó á las obras que se estaban llevando á cabo en la Colegiata de Soria, reparó los castillos de Osma y Ucero, mandó hacer nueva edicion del *Passionarium Oxomense*, hizo escribir en vitela el Breviario antiguo de esta Iglesia, y por fin, hizo construir el preciso retablo de la Capilla Mayor de esta Catedral, juntamente con el trascoro. Murió en esta Villa, á la edad de 82 años en el de 1563, siendo sepultado en un rico mausoleo de jaspe, en el citado y derruido Convento de *Sancti Spiritus* de Aranda, obra, como igualmente el retablo del altar mayor, de su protegido Juan de Juni.

JUAN DE JUNI.

Era de nacion flamenco, y si bien Loperraez asegura que vino de Roma en compania del Sr. Acosta, que indudablemente fué su decidido protector, siendo Obispo de Oporto, y que allí le contó grandes obras, lo cierto es que pasó largos años en Castilla la Vieja, como puede calcularse por las muchas obras que en ella existen debidas á su poderoso ingenio.

Signió con gran fidelidad las huellas de Miguel Angel, al cual ha igualado en varias de sus obras y en algunos detalles le sobresalió.

Admirase la fecundidad y fuerza de su ingenio, en un medallon de todo relieve que representa el Entierro de Cristo, de figuras de tamaño natural y que se halla en la Catedral de Segovia.

Valladolid conserva numerosísimos productos de su fantasia en las Iglesias de San Francisco y de San Martin. En Rioseco, tiene la Capilla de los Benaventes; en la Iglesia Antigua de Salamanca dejó un precioso descendimiento de la Cruz y en la Parroquia de Santoyo (Palomino dice equivocadamente que en la parroquia de Santiago) una encantadora adoracion de los Reyes.

En esta Diócesis, se conservan como modelos suyos, el citado retablo de la Capilla Mayor, el trascoro de la Catedral, y además del retablo y sepulcro arriba mencionados, el púlpito de la Colegiata de Aranda, que es una verdadera joya.

En todas estas obras Juan de Juni demuestra su grande aficion á la escuela florentina; y si bien todas ellas contienen notables modelos en escultura, no son re-

(1) En época del Sr. Acosta adquirió la Catedral la preciosa custodia, obra del célebre Juan de Arte, autor de famosas obras de esta clase, y entre las más renombradas la de Sevilla.

comendables por la parte arquitectónica, en la cual se dejó arrastrar de la tendencia que en Castilla la Vieja habia hecho privar Berruguete.

Fuó coetáneo y aun amigo del piadoso y célebre pintor Vallisoletano Gregorio Hernandez, que fué admirado no menos por su virtud que por el acierto de su pincel.

Sus biógrafos ignoran á punto fijo el año de la muerte de Juan de Juni y suponen que debió coincidir, á poca diferencia, con la de Gregorio Hernandez. La de este ocurrió en el año 1614. Algo reciente parece esa fecha, atendida la época en que aqui vino.

LA TELA DE PELÉNOPE.

Hace tiempo que publicamos una serie de cartas al Sr. D. Valentin Gomez, exponiendo el actual estado de la cuestion politico-religiosa entre los diversos partidos católicos que dicen hay en España. Preguntado dicho D. Valentin por un amigo nuestro que como no contestaba á esas cartas, dijo que no las habia visto, y en efecto: no tenemos cambio con *El Movimiento Católico*. Hoy le remitimos la coleccion de cartas y un ejemplar de este número, aunque suponemos que no las contestará, por la sencillísima razon de que son incontestables.

Como apéndice á ellas, hoy vamos á decir cuatro palabras acerca del mismo asunto, con la imparcialidad de siempre, llamando la atencion de las personas que quieran ver para que vean.

En los últimos dias hemos leído que *El Correo Español* echa las *Reglas Prácticas* de Zaragoza, á la cabeza del *Siglo Futuro* y de *La Union*; y por su parte, ésta, de rechazo, las echa encima del *Correo Español* y del *Movimiento Católico*.

De modo que, segun testimonio de unos y otros, todos, á cual más, están quebrantando dichas *Reglas*, sin que haya uno solo que al parecer de otro haya dejado de infringirlas.

Ahora, sólo es menester que repasemos la coleccion de dichos periódicos y entresaquemos las protestas de sumision al Episcopado y los deseos fervidísimos de llegar á obtener la union de los católicos. En esta parte se andan á la mano acerca de quien puede hacerlas en términos más expresivos y convincentes, y al leerlas, uno no puede menos de felicitar á los Prelados que firmaron aquellas *Reglas*, por hallar tan bien predispuestos los ánimos de los contendientes.

Pero, por su parte, los carlistas hacen increíble guerra al Sr. Nocedal y no paran hasta obtener del Gobierno el aplazamiento de la discusion del acta del diputado por Azpeitia. *El Movimiento Católico* demuestra tan atento con el Sr. Llauder, que le dice que debiera quitarse el cráneo ante la persona del Sr. Menéndez Pelayo. *La Union*, no hay por qué hacer constar lo que dice, pues sigue siendo la de siempre: ha tomado por cabeza de turco á los que llama integristas, y contra ella descarga toda su corajina.

Y si preguntamos quién tiene la culpa de las divisiones de los católicos?

Los hombres dirán que Cava y las mujeres Rodrigó.

Y volverán todos á las protestas de sumision cristiana, y detrás de esas protestas vendrán otra vez los ataques y las injurias, y volverán á tejer y á destejer, creyendo que con buenas palabras se llenará el pozo sin fondo, de nuestras discordias, y que la Iglesia debe estar agradecidísima á nuestras gestiones.

Volvamos á preguntar ahora: ¿Quién gana con que Nocedal no se sienta en el Congreso? ¿Quién gana con que *El Movi-*

imiento Católico desprestigie á los carlistas? ¿Quién gana con que unos y otros estén perdiendo por momentos, las fuerzas que han salvado de la Revolucion?

Si se dice que la Iglesia, nosotros replicaremos que miente el que tal diga; porque la Iglesia pierde, y mucho, con estas vergonzosas conspiraciones y crueles ataques entre sus hijos, y pena nos causa tener que hablar de estos escandalosos disturbios, siquiera sea para mantener á nuestros lectores en la calma que exigen las presentes circunstancias para no formar equivocados juicios.

Entre tanto, el Gobierno merma por centésima vez las asignaciones del culto y clero; los periódicos impios van conquistando para sí la impunidad de sus blasfemias; el S. Obispo de Teruel es impunemente insultado por una tribu de salvajes y los revolucionarios radicales progresan espantosamente.

¡Andamos mal, andamos mal, ANDAMOS MAL!

TOROS.

No querris con mi pluma hacer injuria ni á la memoria, ni al honroso arte de los Romeros, Pepe-Hillos, Costillares, Lagartijos y Frascucos, cuyos nombres compiten con los de Gonzalo de Cordova, Hernan Cortés, Colon y Martinez Campos, si heito nos es meter en un saco los Campos de hoy con los Corteses de ayer.

Voy á hacer la apología de los toros en Castilla la Vieja, demostrando que las corridas de toros son una de las más rancias fiestas de este país venturoso.

¡Qué desengaño para aquellos que en su afán de criticar todas las aficiones de la presente generacion, la emprenden contra las corridas de toros, creyendo que son fruto del cáncer de las sociedades modernas!

No; la aficion por los toros es antiquísima en Castilla la Vieja y antes de que fuese castellana era ya vieja en esta tierra; la aficion de los toros.

Dos preciosos documentos me servirán para apoyar mi aserto, dos documentos fehacientes é incontrovertibles, aceptados por la sana critica. Y no cito más, porque creo que con ellos basta y sobra para dejar convencido al más desconfiado.

Uno de ellos es una obligacion que firmó el Concejo de la Villa de Roa, y cuyo original se conservaba en su archi o en el año 1796, segun testimonio de un anticuario, hecha en el año 1394 y en el dia 4 de Enero.

De ella son estas palabras, segun las copiamos de un curioso libro de antigüedades:

«Por quanto Dios de la su merced, ha enviado pestilencia sobre la Christiandad en esta dicha Villa, é por la su misericordia, quiera quitar é alzar la dicha pestilencia, de la christiandad, facemos é prometemos voto á Dios, é á la Cofradia de Corpore Christi de la Villa de Roa, de dar é pagar en cada un año para siempre jamás, mil é quinientos maravedís desta moneda usual, que facen diez dineros el maravedí: é que paguen en estos dichos maravedís todos, Caballeros, Escuderos, Dueñas é Doncellas, Fijos dalgo de solar conocido, Legos, Clérigos, Judios é Moros desta dicha Villa; é que destos mil é quinientos maravedís sean comprados QUATRO TOROS, é que sean corridos é dados por amor de Dios: los dos toros en el dia de Corpore Christi: é que estos dichos DOS TOROS que les den, é fagamos dar cocidos á los envergonados y pobres que en esta Villa se llegasen del Domingo siguiente con pan é vino.»

Este documento es tan claro que no necesita de comentarios. El otro es un fragmento de lápida que apareció en la muralla de la antigua Clunia, en el año 1774, «sacando piedra para una obra que se hacia en la Iglesia de Peñalba», la cual lápida fué publicada en la historia de este Obispado por el escudriñador Loperraez, y en cuyo estudio se han ocupado entre otros D. Jacinto Perez Garcia, en un escrito que se publicó en *EL OXOMENSE*, el arqueólogo Fray Liciniano Saez y el ermito anticuario D. Candido Trigueros. En ella hay una inscripcion en letras celtibéricas, que han creído haber tradu-

cido ya, y no sin gran dificultad, tanto por no conocer a punto fijo la equivalencia de los signos alfabéticos celtiberos, cuanto por no hallarse íntegra la inscripción.

No obstante la divergencia de opiniones entre los intérpretes, todos convienen en que la inscripción habla de toros, aludiendo a la figura que se ve que ocupa el centro de la piedra, que era circular, consistente en un relieve que representa un toro en actitud de acometer, y en frente de él, un hombre que al parecer viste el *sago* ó *sayo* español. Tiene éste, en la mano izquierda un escudo celtibérico redondo, y descubre la punta de una espada ó chuzo que tiene en la derecha.

Como algunos han pretendido que las corridas de toros hayan sido debidas á la invención de los africanos, de los árabes ó de los romanos, el Sr. Trigueros cree poder concluir, en vista de la lápida descrita, que mucho antes de que los romanos se apoderasen de España, estaban sus pobladores en el perfecto conocimiento de la *taurromachia*.

Prueba que la lápida no puede en modo alguno aludir á los sacrificios que se hacían á Diana en los *taurobolios*; pues en estos el toro era conducido pacíficamente infulado, adornado de flores y acompañado de los *Popas* ó sacrificadores; y estos llevaban al hombro los instrumentos del sacrificio, como consta de muchas representaciones que de esta solemnidad se han conservado.

La imagen, pues, que ostenta la lápida de Clunia, es la de un *diestro*, y no la de un *Popa*, y la lápida en sí, es alusiva á una *corrida* y no á un *taurobolio*, quedando demostrado que desde los más remotos tiempos, así como en Roa se celebraban *corridos* en el siglo XIV; en Clunia se celebraban en la época celtibérica, y quizás se celebrasen en este país sin interrupción como es lo más probable.

No se crea, por esto, que defendiendo yo esta *mania nacional*; pues si bien en el siglo XIV había *corridos*, estas no eran tantas ni tan bárbaras como las de ahora, y aunque así fuese, no querria aplaudir yo las barbaridades de aquellos remotos tiempos, que no por ser añejas y accinadas dejan su carácter impolítico y repugnante.

LORENZO CARRASCO.

¿OTRO ATROPELLO LEGAL?

Veamos si por decir otra verdad como un templo, hoy nos cabe la suerte de ser denunciados por segunda vez; pero aun sabiéndolo y todo, no podríamos menos de clamar y reclamar contra toda clase de atropellos y abusos y faltas, ya sean legales ó ilegales, cometidos al abrigo de la autoridad; y si una y otra vez, por sacar á la vergüenza pública las ineptitudes, imprudencias y chanchullos de personas que debieran dar ejemplo de prudencia, rectitud y probidad, se nos persigue y trata como á criminales, estremos autorizados para decir que, en España, la *autoridad* se considera como tapadera nacional para toda clase de gatuperios.

El hecho que hoy vamos á denunciar, es un hecho gravísimo, una imposición violenta aplicada en virtud de la fuerza del mando sobre el postergado clero español, que esta siendo la cabeza de turco de todos los gobiernos liberales. Dejamos que nos lo explique el digno Administrador Habilitado del Culto y Clero de esta Diócesis, según lo ha hecho en la siguiente comunicación que ha pasado al M. I. Sr. Vicario Capitular. Dice así:

«Al hacer efectivos los libramientos del Clero de esta Diócesis pertenecientes al mes de Julio de este año y satisfacer el importe de cédulas personales correspondientes al mismo, la Administración de Contribuciones é Impuestos de esta provincia ha hecho que se ingrese el 50 por 100 de recargo municipal á las mismas para todos los partícipes á pesar de que en 27 de Julio al remitir la relación de las cédulas, por esta Administración Habilitación se hizo completa separación de los que tenían que satisfacer recargo municipal y los que estaban exentos del mismo, por no haberse impuesto en sus respectivos municipios.

»Funda dicha Administración su resolución en que para el caso del impuesto se considera la residencia de los interesados el punto donde se paga, resultando por tanto que ese impuesto que tiene el carácter municipal se hace general y que se imponga ó nó por los Ayuntamientos, no obstante que estos no lo perciban, necesariamente han de pagarles los interesados. Esta Administración Habilitación no puede dejar de poner en conocimiento de V. S. este hecho, porque en primer lugar no conoce disposición alguna que obligue á pagar á los parroquiales impuestos que no se acreditan; y en segundo, porque no siendo contribución para el Tesoro y sí para el municipio, una vez que éste no lo impone, de ningún modo halla razón para que el Tesoro lo perciba.

»En su virtud, he creído conveniente ponerlo en su conocimiento, para que como autoridad superior del Clero de esta Diócesis, adopte las medidas que crea convenientes en defensa y representación de los intereses del mismo, á mi modo de ver, lesionados con este hecho.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Burgo de Osma 8 de Agosto de 1883.—El Administrador Habilitado, *Eustaquio Marqués*.—Sr. Vicario Capitular, Gerardador Eclesiástico de esta Diócesis de Osma.»

El hecho anterior, ó está mandado por quien puede mandarlo, ó es de aplicación arbitraria de algun funcionario de segundo orden. Esto último no cabe suponerse, porque la misma enormidad de la contradicción requiere que sea

ejecutado por aquel que se cree autorizado para poder jugar con los intereses del Clero y de los pueblos.

Si el recargo municipal, es municipal, como así lo indica la misma palabra, y si ese recargo deben percibirlo los municipios y ellos son los que lo imponen, ¿qué autorización tiene el que eso haya mandado para cobrar lo que es de los municipios y para imponer como municipal un gravamen del cual el municipio hace libres á los obligados?

Y si en nombre del municipio se cobra ese impuesto y por consiguiente con destino al municipio, como es que algunos municipios, según nuestras noticias, no han recibido todavía lo que otros años se ha recaudado por este concepto, alegando el pretexto de que *esas cantidades habían sido ingresadas en las arcas del Tesoro?*

Y ¿quién es ese *Tesoro* que no está obligado á devolver á sus legítimos dueños, los bienes mal recibidos? ¿Qué ley hay en España que autorice á una persona, sea quien quiera, para cobrar lo que no debe, y luego paga á los dueños, en nombre de los cuales ha cobrado, diciendo que ya lo ha pagado á otro?

De ser cierto cuanto en la comunicación se expone, y de ser verdad que todavía algunos pueblos no han cobrado lo que por tal concepto se descontó al Clero en alguno de los años anteriores, el hecho denunciado podrá no ser un atropello legal, ni un abuso de autoridad, ni una imposición violenta; pero el sentido común la calificará siempre de iniquidad, legal ó ilegal, y otra de tantas iniquidades legales que medran al amparo de la depravada legislación liberal.

CONSTELACION TAURINA.

¡VIVA EL TOREO!

Que el arte del toro ha venido á menos no necesita demostración.

Pero por si algun aficionado, ciego por el espectáculo llamado nacional, lo dudara, publicamos la siguiente estadística-verdad de las *quebras* que han sufrido y los diestros en lo que va de temporada, debida á la paciencia de un amigo nuestro y *amateur* del arte que tantos laureos y cornadas cuesta á la clase de toreros.

Heridas graves.

Lorca, 1.º Abril; Espartero, matador, puntazo en el costado izquierdo.

Idem, idem idem: Morenito, banderillero, cornada que le atravesó un muslo, falleciendo á los nueve días.

Madrid, 6 idem: Reverte, matador, herida en un muslo y otra en la parte superior del cuello.

Brasil, 12 idem: Manco de Zuera, novillero, herida en la ingle derecha.

Valencia, 16 idem: Manene, novillero, herida en la mano izquierda.

Madrid, 23 idem: Molina, picador, una fuerte contusión en la espalda.

Valencia, 11 Mayo: Naverito, banderillero, un puntazo en el muslo derecho.

Talavera de la Reina, 16 idem: Pepete, matador, una herida en la region glútea derecha.

Baeza, 18 idem: Parrao, picador, un puntazo en una pierna.

Barcelona, 21 idem: Lagartijo, matador, un fuerte varetazo en el brazo derecho.

Ronda, 25 idem: Reverte, matador, un puntazo en una nalga.

Málaga, 1.º Junio: Gavira, novillero, un varetazo en una pierna.

Azuaga, idem idem: Colorin novillero, una conmoción cerebral por haber sufrido un porrazo en la cabeza y torcedura de los nervios del cuello.

Idem, idem idem: Palomar menor, banderillero, contusiones costado y brazo derechos.

Málaga, idem idem: Benitez, picador, murió de una conmoción cerebral á causa de una caída.

Idem, idem idem: Tornero picador, un puntazo en un pié.

Madrid, 4 idem: Jarana matador, 2 heridas en un muslo, una en el escroto y otra en una pantorrilla.

Idem, idem idem: Mazzantini, matador, un varetazo en el vientre, desde la ingle derecha á la cintura.

Granada, idem idem: Bonarillo, matador, un rasguño en la cara.

Idem, idem idem: Medina, picador, un puntazo en un muslo.

Nimes, idem idem: Mulato Meri, banderillero, una cornada en el pecho.

Barcelona, 18 idem: Espartero, matador, un puntazo en un muslo.

Burgos, 11 idem: Pegote, picador, contusión en la cabeza.

Madrid, idem idem: Carriles, picador, loxacion en el húmero derecho.

Valencia, idem idem: Naverito, banderillero, puntazo muslo derecho.

Madrid, idem idem: Lagartigillo, matador, un corte mano derecha.

Idem, idem idem: Pepe el largo, picador, un puntazo en un costado.

Idem, 15 idem: Agujetas, picador, una contusión en un brazo.

Idem, idem idem: Quillin, picador, erosiones en la cabeza.

Abignon (Francia), 16 idem: Carita, novillero, una herida en la ingle derecha.

Játiva, 29 idem: Fabilo, matador, una herida en el perineo (al lado del ano.)

Madrid, idem idem: Chano, picador, una contusión en el costado izquierdo.

Alicante, 1.º Julio: Cantares, picador, un puntazo en la cabeza.

Barcelona, 2 idem: Amare, picador, un puntazo en un pié.

Idem, idem idem: Torerito, matador, un puntazo debajo de la rodilla.

Pamplona, 9 idem: Bero, picador, dislocacion de un brazo.

Sevilla, idem idem: Costillares, novillero, un baretazo en una pierna.

Pamplona, 10 idem: Car-ancha, matador, un varetazo en un muslo y fuertes contusiones en todo el cuerpo.

Valmaseda (Bilbao), 16 idem: Costillares, novillero, un puntazo en un muslo.

San Fernando (Cádiz), idem idem: *Lobito-Chico*, banderillero, falleció por haber recibido tres heridas graves todas, una en el pecho, otra en la ingle y otra en el muslo izquierdo.

Madrid, 19 idem: Telillas, picador, un puntazo en la region porto-parietal derecha.

Almería, idem, idem: Bonarillo, matador, un varetazo en un muslo.

Madrid, 23 idem: Gonzalito, novillero, rasguños en la frente y cara y una herida en la region porto-parietal.

Lisboa, 23 idem: Faico, matador, un puntazo en un muslo.

Valencia, 23 idem: Badila, picador, un puntazo en la rodilla izquierda.

Madrid, 23 idem: Moreno, idem, un puntazo en la cara.

Valencia, 25 idem: Melones, idem, una fuerte contusion en el vientre.

Idem, 25 idem: Moreno, idem, luxacion del húmero derecho y erosion en la cara.

Valladolid, 25 idem: Poilo, banderillero, una cornada en el muslo derecho.

San Ildefonso (Madrid), 25 idem: Fortuna, picador, un puntazo en un hombro.

Valencia, 26 idem: Mazzantini, matador, una herida en una mano, erosiones en la cara y una fuerte contusion en el pecho, teniendo dislocada la costilla 7.ª

Barcelona, 30 idem: Mariano Comas, aficionado, herida en la region glútea.

Lisboa, 30 idem: Lagartija, matador, dos costillas fracturadas y una herida en la cabeza.

Heridas leves.

Valencia, 26 Marzo: Bombita, novillero.

Lisboa, 16 Abril: Bonarillo, novillero.

Zaragoza, idem idem: Gavira, novillero.

Idem, idem idem: Litri, novillero.

Valencia, idem idem: Bombita, novillero, volteado siete veces en la misma corrida.

Idem, idem idem: Fuentes, novillero, volteado dos veces en la misma corrida.

Sevilla, 19 Mayo: Perdigon, banderillero, volteado dos veces en la misma corrida.

Córdoba, 26 idem: Reverte, matador de alternativa.

Málaga, 1.º Junio: Un aficionado al querer poner banderillas.

Granada, 4 idem: Bonarillo, matador.

Valencia, idem idem: Puentes, novillero.

Algeciras, 5 idem: Espartero, matador.

Segovia, idem idem: Blanquito, banderillero.

Sevilla, 11 idem: Bebe-chico, novillero.

Idem, idem idem: Reverte, matador.

Valencia, idem idem: Minuto, matador.

Madrid, 15 idem: Zoca, banderillero.

Idem, 20 idem: Bonarillo, matador.

Sin consecuencias.

Valladolid, 23 de Junio: Pepete, matador.

Valencia, 30 idem: Bebe-chico, novillero.

Madrid, 2 de Julio: Bombita, idem.

Idem, 2 idem: Lesaca, idem.

Barcelona, 2 idem: Torerito, matador.

Madrid, 9 idem: Bebe-chico, novillero.

Idem, 9 idem: Bombita, idem.

Idem, 9 idem: Conejito, idem.

Idem, 9 idem: Pollo, banderillero.

Idem, 16 idem: Gorette, novillero.

Idem, 16 idem: Baden, banderillero.

Valladolid, 16 idem: Villarillo, novillero.

Idem, 16 idem: Niño del guarda.

Barcelona, 23 idem: Manene, novillero.

Madrid, 23 idem: Palomar, idem.

Idem, 23 idem: Maguel, banderillero.

Valladolid, 30 idem: Naverito, novillero.

Coruña, 30 idem: Gorette, idem.

La estadística resulta muy elocuente y se presta á demagógicas consideraciones para que necesite nuestros comentarios.

LCS DOS ZORROS.

(Traducción de Fénelon.)

Los zorros entraron una noche, por sorpresa, en un gallinero; ellos mataron el gallo, las gallinas y los pollos; despues de esta carnicería, satisficieron su hambre.

Uno que era jóven y ardiente, queria comerlo todo; el otro que era viejo y avaro, queria guardar algunas provisiones para el porvenir. El viejo decia:—Hijo mio, la experiencia me ha hecho prudente; yo vi muchas cosas desde que estoy en el mundo. No comamos todo nuestro bien en un solo dia. Nosotros hicimos nuestra fortuna; este es un tesoro que encontramos, y es preciso conservarlo. El jóven respondió:—Yo quiero comerlo todo, ya que estoy en ello, y saciar mi apetito para unos dias; porque en cuanto á volver aqui, ni pensar! estará esto muy bueno; el dueño, para vengar la muerte de sus pollos, nos matará.

Despues de esta conversacion, cada cual cogió su parte. El jóven como tanto, que está reventando, y apenas puede ir á morir á su cueva. El viejo, que se creia mucho más cuerdo moderando su apetito y viviendo de econo-

mía, vuelve al dia siguiente por su presa, y es muerto por el amo.

Así cada edad tiene sus defectos, los jóvenes son fugaces é insaciables en sus pasiones, y los viejos son incorregibles en su avaricia.

ALBERTO DE MORCET.

Agosto 2 de 1893.

EL MAGISTRAL DE PALENCIA.

El Viernes, 4 de Agosto, fué elegido para desempeñar el cargo de Magistral de la Santa I. C. de Palencia, nuestro queridísimo amigo el Dr. D. Fructuoso Sanz, que lo ha sido de Soria.

Ocho fueron los opositores á dicha plaza; y según vemos en *El Dia*, todos, á cual más, demostraban que no sin fundamento aspiraban á ser los elegidos; pues en los ejercicios todos hicieron gala de reunir ilustracion y conocimientos que dejaron sorprendido y admirado al auditorio.

No nos extraña que nuestro amigo haya sido el agraciado. Sin que pretendamos hacer comparaciones, porque no conocemos los demás extremos, el Sr. Sanz tiene condiciones especiales que predisponen en su favor al más desasosado, y desde el primer momento.

Un ingenio perspicaz, una gran facilidad de expresion, en la cual es correcto y serio, su carácter amable, su asiduidad en el estudio, y una laboriosidad jamás desmentida y aun su exterior simpático, no pueden menos de cautivar á quien le trate, y de granjearse á los 31 años de edad la Prebenda de Palencia. Nosotros creemos que no está ahí el término de la carrera del Sr. Sanz.

Hoy que se nos despide de nosotros, no podemos menos de demostrar nuestro sentimiento por su pérdida, que sentirán de un modo especial la poblacion y el Cabildo de Soria, teatro en estos tres últimos años, de su celo y de su actividad.

No se dé por ofendida su modestia, no tome á vanagloria estos párrafos. Sirvanle, sí, de estímulo, á nuestro queridísimo amigo, para proseguir en Palencia el camino que emprendió en los puestos que ha ocupado antes, y que allí puedan repetir lo que nosotros estamos diciendo.

SECCION LITERARIA.

En esta seccion publicamos en el número anterior un comunicado de nuestro celoso Alcalde, á la cual prometimos contestar en debida forma.

Hoy lo hacemos, no tanto para rectificar, como para cumplir un deber de cortesía; pues no está bien que dejemos pasar por alto una comunicacion de nuestro dignísimo Alcalde.

E invitándole á darnos un paseo por la Villa, con toda calma y al oido y sin alborotar, le diremos lo que acerca de su comunicado conviene que le digamos, para bien suyo y de la Villa, que bien sabe D. Rubenio Lucas cuánto queremos á entrambos.

Lo de la plaza de Toros. Nos dice nuestro nuevo compañero de redaccion, que nada tiene de particular que la Villa del Burgo construya una plaza de Toros, á imitacion de tantas otras capitales. A nosotros nos parece que eso es tomar el rábano por las hojas. En las grandes capitales hay plazas de toros, pero hay además otras cosas que las hacen capitales. Cree el Sr. Lucas que sería bueno y loable que, para imitar á las grandes capitales se abrieran buñuelos y se fundasen compañías de cacos? Pues, si no lo cree así, debe tener presente que á las grandes capitales podemos imitarlas en lo bueno y útil para nosotros, y no en lo malo ó inútil. Buena capital quedaria hecha la Villa del Burgo, así trajeran la plaza de toros de Madrid, si no se quita el reinado de los pericos!!! Y como lo primero es lo primero, con el respeto debido al Sr. Alcalde, hacemos constar que para hacer una capital no se debe empezar por las corridas de Toros: sino por limpiar las calles etc. etc. etc. y luego... si se hace la plaza de toros, bien; y si no se hace, mejor.

Londres y Pekin son grandes capitales y no tienen plazas de toros. Además de que, las capitales tienen tambien sus chifladuras, y no nos sueda que por imitarlas, copiemos todo lo malo no pudiendo traer lo bueno.—Desengáñese el Sr. Lucas; la Villa del Burgo no debe aspirar á competir con Madrid ni con Lisboa: bastanos que sea una Villa hermosa y sana como puede ser, y no lo echemos á perder por querer trasplantar aqui el barrio de Triana ó el circo Paris.

Lo del Paseo. Eso está bien, Sr. Alcalde: que se hagan paseos hasta en el Cucurucho y el Balcon de Pilatos, y si más se quiere, póngase un parque en Peñas Altas que por cierto serán bien sanos; pero primero lo primero. Crea Sr. Alcalde, que los vecinos del Burgo agradecerian tanto como el poder respirar las perfumadas aromas del paseo del Fuerte, el no tener que respirar las asfixiantes miasmas que algunas veces salen á insultarnos á mitad de la calle.—Ya sabemos que V. pone mucho de su parte; pero eso no quita el que nosotros estemos sermonando para que se haga el todo.—Y si viese V. el paseo de la Alameda, qué rico y qué delicioso está á la caída de la tarde... Esto á pesar de la humedad y *malsanura*. Pero, en fin: en esta parte transigimos: V. para librarse de la humedad se vá al Fuerte, y nosotros nos vamos á la Alameda para librarnos del polvo.

Escuelas y traida de aguas. Están cursándose los expedientes. Eso está bien; pero está

mejor rematar los expedientes y dar manos á la obra.

Diez años, según V. nos dice, que se ha incochado el expediente de las aguas... No lo deje pues, V. de la mano; que mientras nosotros vamos papeles y los caños de las Fuentes secos, no nos damos por satisfechos. ¡Fíese V. de un expediente de aguas que ha estado diez años dormido!!

Pues ¿y lo del Teatro? Por Dios, Sr. Lucas: no se empeñe V. en sostener aquellos frescos y ciertos dramas. Aquellos frescos están mal, están mal, están mal. Dice V. que el Ministerio de la Guerra cedió exclusivamente el salón para teatro. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué el Ayuntamiento no puede mandar tapar los frescos? Eso no lo hemos visto en ningún artículo de las Ordenanzas del Ejército, y seguimos creyendo que el Ayuntamiento puede y debe (porque, crea el Sr. Lucas, que aquello está feo) puede y debe tapar los frescos. Y si no, fíjese el Sr. Alcalde, y lo verá. ¡Está tan feo, tan feo....

En segundo lugar, si se cedió exclusivamente para teatro, ¿cómo es que sirve inclusivamente para bailes de máscaras sin exclusión de reuniones republicanas? ¡Poco favor hace el Sr. Alcalde al llamar cómicos (éstos antiguamente se llamaron también farsantes ó comparsas) á nuestros senderizados progresistas y bailadores.

V. dirá, Sr. Alcalde, que los dramas allí representados, han sido todos morales, y nosotros le decimos respetuosamente, por supuesto, que está en un gran error. El Tenorio, inclusive, es altamente inmoral. Y si V. gusta se lo probaremos. Y advierta que no es mucho mejor El Octavo no mentir....

La del anónimo. EL OXOMENSE no se sirve nunca del anónimo para censurar á nadie; y así como él no se fija en quien sea el autor de una cosa para decir si está bien ó si está mal, así tampoco nadie debe calificar los escritos por la firma.

Y damos ya por contestado el comunicado del Sr. Lucas, con todo el comedimiento que nos ha sido posible. Creemos que el Sr. Alcalde nos dará la razón y que cambiará de criterio sobre todo acerca de lo de los frescos.

¡Bah, Sr. Alcalde! Tápelos, y verá que bien queda el teatro.... Hágalo, por Dios, y si por él ni por nosotros quiere hacerlo, hágalo por la buena memoria de aquellos respetables doctores que allí escucharon los ejercicios literarios de la antigua Universidad.

Si viera V. qué feo está aquello, Sr. Alcalde.

No queremos interrumpirle más en sus ocupaciones. No pierda de vista lo de las aguas y lo de las escuelas; mande regar á menudo las pobrecitas plantas del jardín del Fuerte, y continúe mandando barrer las calles, aplicando si es necesario, alguna multa, y de lo demás no haga caso.

que los diestros y los corripetos no le den algún disgusto, y que crean todos los sportman del toreo que si el Burgo no es una gran Capital, tiene un alcalde digno de regir, no una, sino cien capitales.

Lección aprovechable.

El sultan de Turquía ha enviado al Obispo de Salónica, Mon. Mandovoff, un decreto concediendo al clero católico los siguientes privilegios:

- 1.º El Obispo formará parte del Consejo de familia, donde se resuelven todos los asuntos civiles y religiosos.
2.º Tiene, además, derecho á nombrar á sus representantes en todos los asuntos civiles y religiosos.
3.º Puede también pedir en sus viajes una escolta militar para que le acompañe y defienda en caso necesario.
4.º Tiene autorización para dar á los sacerdotes que se dedican á la enseñanza el título correspondiente; que será reconocido por el Gobierno.
5.º Tiene derecho á administrar justicia, debiendo ser acatadas todas las sentencias por él dictadas respecto á testamentarias, contratos matrimoniales, arbitraje, matrimonios, etc.
6.º Ningun sacerdote católico que sea acusado ante los tribunales de justicia, podrá ser condenado sin el consentimiento del Obispo, debiendo, en caso de culpabilidad, cumplir su condena en la residencia episcopal.
7.º El Obispo tiene derecho de defender á los fieles en todos los asuntos civiles y criminales.

¡Qué diferencia entre la conducta de los Gobiernos católicos para con el clero y la observada por el sultan de Turquía, que debiera ser imitada por aquellos!

SECCION DE NOTICIAS.

Con el título de «Colegio de San Francisco Javier» los Padres de la Compañía de Jesús anuncian para el 15 de Septiembre próximo la apertura de un Colegio de 2.º Enseñanza en Tudela (Navarra).

Para la admisión de un alumno se requiere:
1.º Dirigir al Superior una solicitud que exprese el nombre, apellidos paterno y materno, pueblo de naturaleza y edad del aspirante.
2.º Ser mayor de ocho años y menor de doce.
3.º Saber leer y escribir.
4.º Presentar la partida de Bautismo.
5.º Acreditar que está vacunado y no padece enfermedad alguna crónica ó contagiosa.

Para los alumnos internos, la pensión es de 600 pesetas que se satisfarán en dos plazos iguales anticipados; el primero el día de la entrada, y el segundo á principios de Febrero, reintegrándose, á la salida definitiva lo que se hubiere abonado de más excepto la parte correspondiente al mes comenzado y no concluido.

La enseñanza se dará con arreglo al Reglamento interior del Colegio, teniendo en cuenta las leyes y disposiciones vigentes de Instrucción pública, á fin de que los alumnos puedan ganar cursos académicos.

Todo alumno á su ingreso será examinado y aplicado á la clase que corresponda al grado de instrucción que manifieste, y ninguno pasará de un curso á otro superior, sin quedar aprobado en un examen particular, distinto del oficial.

Para proceder con toda solidez en la educación científica, habrá dos clases preparatorias á la segunda enseñanza; una inferior para los que previamente examinados no se hallasen bien impuestos en la instrucción primaria, y otra superior, complemento de aquella, y en la que además se enseñarán rudimentos de Latín, y Geografía. Ninguno será admitido á la segunda enseñanza sin estar aprobado en la preparatoria superior.

El orden y distribución de los estudios por años y clases, es el siguiente:

Primer año.—Gramática latina; Historia de España.

Segundo año.—Gramática latina; Historia universal.

Tercer año.—Retórica y Poética; Aritmética y Algebra; primer curso de Francés.

Cuarto año.—Lógica, Psicología y Ética; Geometría y Trigonometría; segundo curso de Francés.

Quinto año.—Física y Química; Historia natural; Fisiología é Higiene y Agricultura; preparación para el grado de Bachiller.

No se admiten alumnos que pretendan estudiar asignaturas sueltas fuera del orden general establecido.

Habrán también academias de Dibujo y Música vocal é instrumental, á las cuales, si no viere ser en perjuicio de los estudios principales, podrán asistir los alumnos á petición y por cuenta de sus familias.

Algunas veces al mes se mandarán á las familias las notas que por su conducta, aplicación y aprovechamiento en los estudios hayan merecido los alumnos, y dos veces al año se darán informes más circunstanciados por medio del Boletín que les será remitido.

Se admiten también alumnos externos á la matrícula para todos las clases de segunda enseñanza, los cuales, sin mezclarse con los internos, son regidos por un Reglamento especial.

En el curso de 1893 á 94, además de las dichas y 1.º de Latín con Historia de España, se enseñarán 2.º de Latín con Historia Universal.

Dirección para la correspondencia.—Navarra.—Sr. Director del Colegio de San Francisco Javier.—Tudela.

Dado el justo renombre de los PP. Jesuitas en la dirección de esta clase de colegios, no puede menos de esperarse que el Colegio de San Francisco Javier hará rápidos progresos. Lo recomendamos eficazmente á los padres de familia, los cuales estamos seguros no se arrepentirán jamás de la educación que sus hijos obtengan al lado de los inclitos hijos de San Ignacio.

Hemos tenido el gusto de saludar á D. Pascual Ruiz Galan, dueño de la excelente Librería Religiosa de Palencia, y querido compatriota nuestro.

Se halla en esta Villa, entre varias familias que han venido con ocasión de las fiestas, la del ilustrado Catedrático del Instituto de Madrid y digno burgense, D. Mariano del Amo.

Quedan en cartera, por no haberlos podido incluir en este número, una carta del Doctor B. S., Apuntes de un «Leyrista» y Siluetas, los cuales trabajos hemos recibido esta semana.

En los Escaparates del Comercio del señor Hueso, hállase expuesto un traje de torero, con entorchados de plata. Y si no son de plata, de lejos lo parecen. Acompañanlo un par de banderillas.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde, esperando de su amabilidad ser atendidos, que hará por que la Inspección facultativa de carnes y comestibles, vigile diariamente inspeccionando, especialmente las carnes y escabeches y aun las frutas que se expenden para el consumo general en los establecimientos públicos respectivos, pues se nos ha asegurado que alguien ha cometido algun abuso, y mejor es corregir lo poco que no dar rienda suelta á que se extralimiten muchos, porque las consecuencias siempre serian funestas en este delicado asunto.

Hacemos hoy este ruego dando solo la voz de alerta.

La función del teatro en el último domingo fué Otro gallo te cantara... y para fin de fiesta La leyenda del Monge. Ambas partes del programa fueron bien interpretadas por la compañía que dirige el Sr. Corcuera.

Público poco. Asistió el Concejal Sr. Arroyo. No hubo desórdenes.

Se nos dice que ha sido prohibida á los operarios del ferrocarril en construcción, la asistencia á las fiestas de esta Villa. ¡Vive la libertad!

De ser cierto, el empresario de la plaza de toros, la compañía dramática y el vecindario en general, quedarán indudablemente agradecidos á tal atención.

Hoy debían llegar los toros que han de ser sacrificados en las dos corridas.

—Está llegando gran número de forasteros con ocasión de las próximas fiestas.

—El último número del Boletín Eclesiástico publica las notas obtenidas por los alumnos de latín en los exámenes ordinarios.

—Por falta de espacio, no podemos publicar hoy el artículo que con el título «Semos ó no somos» prometimos publicar acerca del ferrocarril.

NUESTROS CORRESPONSALES

Soria 11.—En el número anterior dije que había sido conducido á la cárcel de esta Capital Policarpo Ayllon, vecino de Vinuesa por haber gravemente herido á otro, también vecino de dicho punto, por haber maltratado este último á un perro de caza de aquel y no por haber herido al perro, como se dice en el último número; de modo que la cosa merece rectificarse, á la vez que pueden ampliarse las noticias, diciendo que el herido se llama Santos Pinilla y que si bien es cierto que los resentimientos entre ambos individuos provenían, como digo, por haber este último maltratado á un perro del Policarpo, la principal cuestión fué el suscitarse una discusión acalorada acerca de quien de los dos era mejor trabajador.

También ha sido detenido un dependiente del Sr. Lacussant, por haber quitado á este, algunos relojes.

He tenido el gusto de saludar en estos dias al digno colaborador de este periódico y profesor de Historia Natural en ese Seminario, don Jacinto Perez, el cual salió el sábado último en compañía del Sr. Abad de esta Colegiata, con dirección á Paracuellos de Jiloca.

Se están celebrando con la solemnidad acostumbrada en la Iglesia del Salvador y Convento de Monjas de Santa Clara las novenas en honor de San Roque y Santa Clara, respectivamente.

El miércoles, despues de horas canónicas, tendrá lugar la procesion con la imagen de San Roque, á la que como de costumbre asistirán las autoridades civil y militar y el Cabildo tanto C.legal como parroquial.

El martes pasado le fueron entregados al Sr. Juez de primera Instancia por el celoso p... de San Clemente, varios relojes, que á este Sr. le dieron bajo el sigilo de la confesion. Dias pasados, salía de paseo á caballo don Fermín Jimenez y tuvo la mala fortuna de caer produciéndose una herida de bastante consideración en la cabeza.

ALCANCE TELEGRAFICO.

Madrid 12, 9'20 m.

En la Conferencia celebrada ayer por el Presidente del Consejo de Ministros con el de Guerra, se acordó celebrar hoy Consejo, con el fin de resolver el asunto de las Capitanías.—Es grandisima la espectacion que con este motivo reina.

Madrid 12, 9-20 m.

En vista de la resistencia que opone el comercio á verificar en oro el pago por derechos de Aduanas, el Gobierno desistirá. Se vá prorrogando el planteamiento de la crisis.

FIESTAS

Y CORRIDAS DE TOROS

en el Burgo de Osma, en los dias 15, 16 y 17 de Agosto de 1893.

El Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, ha dispuesto celebrar en los referidos dias, en honor de su Glorioso Patrono San Roque, solemnes funciones Religiosas, y además, dos corridas de toros, fuegos artificiales, iluminaciones, bailes públicos y de sociedad, y otros varios festejos.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de Francisco Jimenez.

FOLLETTIN DE EL OXOMENSE. 69

Rhecia, y por último, volvió á conquistar la Armenia á los Partos, obligándolos á devolver los estandartes é insignias que antes habían quitado á Craso. No contento con esto, penetró hasta la Judea y la Escitia, de quienes los Romanos no conocían más que el nombre, los cuales le enviaron una embajada á Roma, que él recibió en Zaragoza, ciudad de España. Entonces se dedicó á amplificar y hermosear á Roma, aumentando sus arrabales, y asegurado á la paz por mar y tierra, cerró por tercera vez el famoso templo de Jano. Por este tiempo florecieron Virgilio y Horacio entre los poetas, y honró también á Tito Livio y Estrabon historiadores contemporáneos de Trogo Pompeyo, y desterró á Ovidio al Ponto.

Pero Augusto no fué completamente feliz, ya por que no dejó hijo alguno á quien instituir heredero de su gran imperio, ya porque vió perecer á Marcelo, hijo de su hermana Octavia y morir sucesivamente á Cayo y Lucio, hijos de su hija Julia y de M. Agripa, y por último, porque tuvo necesidad de desterrar á dicha hija por causa de su desenfreno, impurezas y desevolturas, y al solo nieto que le quedaba por ferroz y brutal. Se vió, pues, en la necesidad de adoptar á Tiberio Neron, hijo de su mujer Livia, con quien fué siempre demasiado condescendiente con las solitaciones importunas de esta Princesa. Por último, César Octavio poseyó el imperio doce años con los Triunviros, y cuarenta y cuatro él solo, muriendo en Nola, ciudad de Campania, el diez y nueve de Agosto del año 14 antes de Jesucristo. Fué sepultado en Roma en su Mausoleo. Dicho célebre de Augusto, según Goltzió: Romanam lateritiam accipit, marmoream revincit.

FOLLETTIN DE EL OXOMENSE. 72

la D. laurea, entre dos serpientes erguidas, y la leyenda ASIA. RECEPITA.
6.º Tiene en el A. Cabeza de Augusto y el epigrafe IMP. CAESAR. L. AVGUSTO. COS. XI. TR. P. XI. J. P. Q. R.; y en el R. Patara, lituo simpulo, y dos lanzas, y el epigrafe AVGVRI. PONT. MAX. IMP. IX. PP.
7.º A. Cabeza de Augusto desnuda, ó con laurea, ó la cabeza sin inscripción dentro de corona de encina, y la leyenda CAESAR. O CAESAR. DIVI. O IMP. CAESAR. O DIVVS. AVGVSTVS. PATER. R. Buey adante. En otra, águila, con alas tendidas.—En otra capricornio con coruocopia entre las manos.—En otra la inscripción en laurea.—En otra toro embistiendo.

—En otra seis espigas juntas.—En otra capricornio con globo y timon, y algunas también con coruocopia y astro.—Y en otras sobre el capricornio victoria volante con el epigrafe AVGVSTVS.
8.º A. En corona de encina que sostienen dos capricornios, con globo en medio con la leyenda.—OB. CIVIS. SERVATOS. R. Buey, y la leyenda AVGVSTVS. DIVI. F.
9.º Esta moneda lleva en el A. la Cabeza de Augusto dentro de laurea con la leyenda CAESAR, y en el R. Corona de hojas y círculos; en medio especie de fuente con quatro cabezas de carnero y la leyenda AVGVST.
10.º A. Su cabeza con laurea; leyenda circular AVGVSTVS. COS. XI. R. Parto de rodillas con un signo militar en la mano; leyenda circular CAESAR. AVGVSTVS. SIGN. RECEPIT.
11.º En el A. cabeza de Augusto desnuda lituo; epigrafe; IMP. CAESAR. DIVI. F., y en el R. Clipeo y

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

DON JUAN DONOSO CORTÉS MARQUÉS DE VALDEGAMAS

Nueva edición, enriquecida con importantes documentos inéditos. Cuatro volúmenes en 4.º, en excelente papel y nuevos y elegantes tipos, con el retrato del gran Donoso, en acero por Maura. Están publicados los dos primeros tomos, y en prensa los dos siguientes. Precio: 50 pesetas.

COMERCIO

JUAN ILLANA ZAMORA BURGO DE OSMÁ.

En este Establecimiento encontrarán nuestros favorecedores á precios sumamente arreglados los chocolates más selectos que se pueden elaborar á brazo. Los Cacaos, se reciben directamente del puerto. La libra es la castellana, ó sea de 460 gramos. En el chocolate de á cinco reales, se rebaja un cuartillo en libra; y en el de seis y siete, se rebaja medio real. No se crea que dicha rebaja obedezca á que el género esté adulterado; nada de eso, y en prueba de ello se garantiza á todo aquel que lo lleve y no le guste, pudiendo devolverlo el mismo.

LA UNION CATOLICA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

Dedicado exclusivamente al corte y hechura de toda clase de trajes á medida para uso de los señores Sacerdotes. Barcelona, Calle del Obispo, núm. 3. Director: E. Barthelemy.

HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA

CARDENAL HERGENROTHER

Esta obra puede considerarse como el resumen de todos los estudios históricos publicados desde los principios del siglo, y contiene el análisis y las conclusiones de los trabajos más insignes en materia de historia, señalando á los escritores católicos las fuentes en donde pueden y deben buscar la verdad. Hasta tal punto hemos creído importante y útil la publicación de esta obra en nuestro idioma, que no vacilamos en afirmar, dadas sus singulares condiciones, que está llamada á imprimir dirección en nuestra patria á los estudios de historia eclesiástica, tan descuidados y olvidados por lo general, así como á servir de luz vivísima y guía en el cultivo de la historia profana.

Su autor, el insigne cardenal Hergenrother, mereció por su ciencia que el sapientísimo Papa Leon XIII le elevase, sin transición alguna, á la dignidad de la púrpura desde su modesta posición de profesor y sacerdote particular.

Consta de seis voluminosos tomos en 4.º, en buen papel, esmerada impresión, y enriquecidos con copiosas y eruditísimas notas. Precio al contado y directamente en la Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, 60 pesetas.

COLECCION

de sermones, homilias y panegíricos, compuestos por el

DR. D. ZACARIAS METOLA

Canónigo Lectoral

de la S. I. Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos. Precio, 16 pesetas en pasta y 13 en rústica.

Los pedidos al autor, añadiendo una detseta y 25 céntimos para franqueo y certificado.

HERRERÍA Y FERRETERÍA

VICENTE IZQUIERDO Y HERMANO

Calle de la Alhóndiga núm. 1.

Burgo de Osma.

En este establecimiento, en el que sin embargo del poco tiempo que cuenta de existencia, se ha visto constantemente favorecido por sus numerosos clientes, encontrarán éstos diversas clases de camas de hierro y jergones de muelle, batería de cocina, armas de fuego de diversos sistemas y cartuchos para las mismas, así como también azelejos de diferentes dibujos. Se hace toda clase de balconajes, verjas y puertas á gusto del parroquiano y á precios nunca conocidos en esta oblacion.



Las Píldoras del Dr. Ayer

son un remedio inmejorable para constipacion, biliosidad, jaqueca, dispepsia, ictericia y los desarreglos comunes del

ESTÓMAGO, HIGADO Y RIÑONES.

Sirven para cortar resfriados, mitigar fiebres, aliviar la gota, reumatismo y neuralgia, limpiar el sistema de humores deletéreos y ayudar á la formación de sangre pura y abundante. Estas bien conocidas píldoras están compuestas de las virtudes esenciales de los mejores vegetales catárticos y no contienen calomel ni otra droga deletérea. Pueden darse por lo tanto siempre que se necesite un purgante, sin temor de malos efectos. Estando cubiertas de azúcar son agradables al paladar y sus virtudes medicinales se conservan por tiempo indefinido en cualquier clima. Debe haberlas en todos los botiquines de familia y en la maleta del viajero.

Las Píldoras del Dr. Ayer

PREPARADAS POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. Se venden en las principales farmacias y droguerías.

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIADA EN BARCELONA

CAPITAL SOCIAL: 20.000.000 DE REALES

Esta Sociedad es la primera española que implantó en nuestra Península la admirable institución de los seguros.

LA PREVISION lleva satisfechas por siniestros hasta 31 de Octubre de 1891 1.979.551, por 100; figurando entre ellos el Rey D. Alfonso XII per el capital de 500.000 pesetas.

DELEGADOS:

En Soria.—Sra. Vinda de D. Diego Azpeitia y Compañía.

En Burgo de Osma.—D. Juan Pablo del Amo.

IMPRENTA Y LIBRERIA

LA PROPAGANDA.

Impresos de todas clases para Ayuntamientos, Juzgados y Guardia civil. Trabajos tipográficos con perfeccion y economía.

Surtido completo en material de Escuelas y objetos de escritorio á precios económicos. Se adquieren los encargos que se confien en el ramo de librería.

4.—Plaza Mayor.—4.

ABONOS MINERALES

DE LA

AGENCIA IMPORTADORA

DE

ZARAGOZA.

Esta acreditada casa tiene preparados toda clase de Abonos y

GARANTIZA SU RIQUEZA.

Abono para cereales especial para trigo y cebadas. Este abono compuesto ha dado unos resultados maravillosos y en cuantos ensayos comparativos se han efectuado, han superado á nuestras promesas.

Abono para legumbres, viñas, cáñamos, patatas, alfalfas etc., etc.

Abono para hortalizas, huertas, jardines, viveros, árboles frutales, etc., etc.

Esta casa prepara además cuantos abonos especiales se la pidan y en ella encontrarán los labradores todas las primeras materias que sirven para la confeccion de los abonos.

Para el envío de Catálogos é instrucciones así como para pedidos y toda clase de consultas dirigirse á

PASCUAL, ARAMBURO Y COMPAÑIA

32.—Torre Nueva, 32.—Zaragoza

CERRAJERÍA Y FERRETERÍA

DE

MARIANO AGREDA

Sucesor de Nicolás Agreda.

BURGO DE OSMÁ.

Se hacen toda clase de reparaciones en carruajes, máquinas, etc., etc.

Está de venta una magnífica coleccion de minerales, á propósito para un Colegio ó Seminario.

Para detalles, pueden dirigirse á esta Administracion.

EL OXOMENSE

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Duration (Un trimestre, Un semestre, Un año) and Price (1'50 pesetas, 3, 5)

Pago adelantado.

Se suscribe en la Administracion del periódico Plaza Mayor, 4, y en todas las casas y centros de propaganda católica.

Para mayor comodidad de nuestros suscriptores, pueden estos verificar sus pagos en las casas de los siguientes corresponsales especiales de nuestra Administracion: Madrid, Sres. Loaysa y Compañía, Horno de la Mata, 9.—Valladolid, Librería de la Sra. Vinda de Cuesta.—Aranda, D. Zenon Mañero.—Soria, D. Constanco Amezuza y D. Pedro Merino.—Almazan, D. Pedro Alonso.—Medinaceli, D. Justo del Rincon.—Gómara, D. Manuel Gonzalo.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Table with 2 columns: Type of ad (Por una insercion, Por un trimestre, Por semestre) and Price (15 cénts. línea, 10, 5)

Cuando la extension del anuncio lo permita, el precio de la insercion será convencional.

70 FOLLETTIN DE EL OXOMENSE.

Creemos que esto basta para dar á conocer á nuestros lectores el caracter moral del Imperador César Octavio Augusto.

Por lo que hace á su retrato físico, Suetonio en su biografía, dice así: «Roma Augustus fuit corporis tamquam omnia tenentis negligens; incipiente comendo ad modum invidiosus; vultu tranquillo et sereno; oculos habuit claros, ac nitidos, capillum leniter in flavum et flavum; supercilia conjuncta, medietate aures; necnon et á summo emittentiorum et ab immo deditiorum».

XVIII.

MONEDAS DE CESAR OCTAVIANO.

Se acuñaron monedas y medallas de Augusto (Yo Julio Cesar Octaviano) en todos los metales, siendo algunas de ellas muy apreciadas de los numismáticos. No escasean tanto como las de Julio Cesar, á razón por la que citaremos y describiremos mayor número con la brevedad y claridad posibles.

1.ª Esta moneda lleva en el A la cabeza del Emperador Augusto á la izquierda; leyenda: CAESAR. AVGVSTI. PONT. MAX. TRIBVNIC. POT. y en el R. M. SALVIVS. OTHO. DIVIVR. AAA. FF en el campo S. O.

2.ª A. Cabeza de Augusto; leyenda circular CAESAR. DIVI. F. IMP. V. COS. III. R. Apolo Arcoado con bage mugeril; leyenda: AGT.

Esta moneda se refiere á los juegos accios, que se celebraban en Accio, promontorio de Egitto, donde fué vencido M. Antonio por Augusto en batalla naval, y en donde el vencedor fundó una ciudad y un templo dedicado á Apolo Accio. Plinio hablando de este tem-

FOLLETTIN DE EL OXOMENSE. 71

plio dice así: In ore ipso Colonia Augusti Actium cum templo Apollinis nostri; y Estrabon le menciona tambien diciendo: Primum Accaria oppidum est Actium, tunc autem nomen genuit Apollinis Actis templum, et promontorium quo es illius situs coarctatus. Ovidio menciona tambien este templo cantando con la dulzura que acostumbra cuando dice:..... Certatam lile Deo vna Ambrosium, versique videtur sub imagine sacrum. Judicis, Actico que nunc ab Apolline nota est.

En estos juegos, atribuidos ya á los Argonautas, y establecidos despues por Augusto, se llamaba un bney dedicado á las monedas para que durante los juegos se entretuvieran con la sangre y no molestasen á los concurrentes. Habia en ellos tres suertes de ejércitos, de lucha, equestre y naval y Virgilio los describe elegantemente cuando dice:

Actiaque lincis celebramus litorea ludis, Accarent pitruas, oleo labente, palastras, Nudati socii, etc.

3.ª Esta moneda lleva en el A. cabeza de Augusto, en algunas de ellas capricornio, ó lino con la leyenda CAESAR. DIVI. F. ó CAESAR. COS. VI.; y en el R. un cocodrilo con el epigrafe AEGIPPO. CAPTA. IMP. CAES. TRAIAN. AVG. GER. DAC. PP. REST.

4.ª A. la cabeza de Cesar con laurea y el epigrafe AVGVSTVS. ó CAESAR. AVGVSTVS. ó C. CAESAR. AVGVST. R. Capricornio con globo y cornucopia y la leyenda ARMENIA. CAPTA. En otra, arco y dos aljabas. En otra, victoria sujetando á un toro por las astas.

5.ª A. Cabeza de Augusto con laurea y la leyenda CAESAR. IMP. VII. R. Victoria en pie sobre Jansa, en